



Miércoles, Marzo 4, 2015

Resumen:

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac) no dará más permisos para exportar aletas de tiburón martillo hasta tanto no se cuente con el dictamen de extracción no perjudicial (DNP), instrumento que estará listo dentro de seis meses.

Así lo confirmó Julio Jurado, director del Sinac, ante el cuestionamiento formulado por la organización Pretoma sobre la autorización dada por esta entidad para la exportación de 239 kilogramos de aletas de tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*) y tiburón martillo liso (*Sphyrna zygaena*).

En el país, el Sinac es la autoridad administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cites) y tiene la última palabra a la hora de autorizar o denegar la comercialización de especies incluidas en los tres apéndices de este tratado.

Periodista: Michelle Soto M.

Periodico: La Nación

Sección: Nacionales

Categoría: Producción bienestar social

Temática: Medio ambiente

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Adultez

Ubicación Geográfica: San José

Actores: HOMBRE

Instancias Organizacionales: Poder Ejecutivo

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/sinac-negar%C3%A1-permisos-para-exportar-aletas-de-tibur%C3%B3n>